



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
HSU./ IAV./ JIPC./ ADRM./vab.
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



DECRETO EXENTO N° 3840
CAUQUENES,

18 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 4179 de fecha 30.09.2022, que reconoce 04 bienios a doña Carla Peña Rojas.
- Decretos Alcaldicios N° 2688 de fecha 06.10.2022, N° 3249 de 24.11.2022, N° 3250 de 24.11.2022, N° 3406 de 14.12.2022, N° 3447 de 22.12.2022, N° 164 de 04.01.2023, N° 1849 de 22.06.2023 y N° 1791 de 20.06.2023, todos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Exento N° 4863 de 16.11.2022 que delega en el Titular de la Dirección de Educación la atribución de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.
- El DFL N° 1 de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto 106 de 2021, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala; y deroga el Decreto N° 264 de 1991, del Ministerio de Educación.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto Exento N° 4179 de fecha 30.09.2022, se le reconoce a doña Carla Peña Rojas 4 bienios y a la vez se acreditan 1 año, 1 mes y 17 días de servicio, el que debe considerarse en su próximo bienio.
- Que, con fecha 27 de agosto de 2023 se certifica que la sra. Carla Peña Rojas cumple 1 bienio, el cual debe reconocerse mediante un acto administrativo.
- Los años de servicio acreditados por la docente en conformidad al artículo 48 del Estatuto Docente y artículos 8 y 9 del Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia de los profesionales de la educación.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el reconocimiento de tiempo servido y número de bienio cumplido, a contar del **27.08.2023**, para los efectos del pago de la Asignación de Experiencia Docente de doña **CARLA ANDREA PEÑA ROJAS** C.I. N° 16.498.319-6, Docente del Liceo Bicentenario de Cauquenes.

ACREDITA TIEMPO SERVIDO EN:

Tiempo excedente del Decreto Exento N° 4179/2022	: 1 año, 1 mes y 17 días.
Tiempo DAEM Cauquenes	: 10 meses y 13 días.
Total tiempo de docencia calculados al 27.08.2023	: 2 años

N° BIENIO CUMPLIDO EL 27 AGOSTO 2023 : 01.-
TOTAL DE BIENIOS CUMPLIDOS AL 27 AGOSTO 2023 : 05.-

2.- **PÁGUESE** la asignación correspondiente de acuerdo con los porcentajes estipulados en el artículo 48 del DFL N° 1 de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070, y Decreto 106 de 2021, del Ministerio de Educación.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto al ítem 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.



ANÓTESE,

COMUNÍQUESE,

CÚMPLASE,

Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

HUGO SUAZO ULLOA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (a).
- Liceo Bicentenario.
- Remuneraciones DAEM.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienios.